Nº 20

Gobierno Político

de la

PROVINCIA DE OVIEDO.

1.ª SECCION.

RESERVADO.

Núm.º 425.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se expidió en 20 de Noviembre de 1835, una Real orden, que previene no se confiera prevenda alguna eclesiástica sin que el interesado que opte á ella, préviamente, y ademas de reunir las cualidades que requieren los Cánones y leyes del Reino, presente un atestado del Gefe político para acreditar su buena conducta política y adhesion decidida al legítimo gobierno de S. M. la Reina Doña Isabel II, manifestadas con actos tan positivos y terminantes que no dejen la menor duda: y habiendo acudido D. Gabino Albuerne, Prb. Escusador de la parroquia de Pendueles en este Concejo en solicitud de que se le expida el referido documento, me dirijo á V. á fin de que se sirva informarme si en aquel sugeto concurren las expresadas circunstancias; expresando los hechos que lo justifiquen, sin omitir nada de cuanto conste á V. en el particular y pueda interesar al mejor servicio del trono y al bien general de la Patria.

Dios guarde á V. muchos años. Oviedo 21 de Julio de 1837.

Fran.co Antº. Garmendia

Sr. Presidente é individuos del Ayuntamiento Constitucional de Llanes.

Biblioteca Regional de Madrid

en 20, e
izzizz
ne la
ienda
z, pen
pho d
nacto

Biblioteca Regional de Madrid